



Universidad Nacional de Córdoba



2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Exp. 63077/2017

Córdoba, de febrero de 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Ana María Marchionatti, Profesora Asistente (DE) por concurso de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por haber sido nombrada en cargo de Prof. Adjunto (DE) en la misma

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Prof. Titular, Dra. Nori Tolosa
- Que, según el Informe del Departamento de Personal lo solicitado encuadraría en el Art. 49 Ap. II inc. a Decreto 1246/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Dra. María Marchionatti, Legajo Nº 23687, licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesora Asistente (DE) por concurso de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular desde el 01/02/2018 hasta el 31/03/2018, conforme el Art. 49 Ap. II inc. a Decreto 1246/15.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO SECRETARIO TEC FACULTAD CIENCIAS UNIVERSIDAD NACIONA

Bra. MARTA FIGL de CUNEO VICEDEGANA AD DE CLEVI AS MEDICAS

FACULTAD D UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

RP.mmc.